



REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL
“Todo por la Patria”

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Acta Número 451-2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, año Ciento Ochenta y Dos (182) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y Tres (163) de la Restauración de la República, siendo las 13:39 horas del día siete (07) de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: **Coronel Lic. PEDRO RADHAMÉS MARTE BÁEZ, P.N., (Presidente)** en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva; el **General Lic. CESAR G. ARES MONTAS, P.N., (Director Central de Planificación y Desarrollo)**; la **Coronel Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO, P.N., (Directora Central de Asuntos Legales)**; el señor **JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO, P.N., (Director Administrativo y Financiero)** y el **Tte. Coronel Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUERO, P.N., (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública)**, en el Departamento de Compras y Contrataciones, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Gazcue, D.N., 3er. Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de inicio del procedimiento, aprobación de las bases de la contratación y el procedimiento de selección para el **Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**, para ser utilizados en el alojamiento de la Dirección Regional Norte Policía Nacional.

VISTO: La solicitud de compra No. 173, de fecha siete (07) de octubre del año 2026, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, solicitando el **Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**

Ítem	Código UNSPSC	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Monto Estimado
1	80131502	2.2.5.1.01	Arrendamiento de Inmueble Dirección Regional Norte (Puerto Plata). Por un periodo de dos años, (según especificaciones)	1	UD	6,442,800.00	6,442,800.00
Total Estimado en RD\$							6,442,800.00

Valor estimado en letras: **(Seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos con 00/100)**

VISTA: Las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para el **Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**, de fecha siete (07) de octubre del año 2026.

VISTO: Informe Pericial de justificación de inicio de procedimiento de excepción para Inmueble para uso estatal que justifica el uso de la modalidad para para el **Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**, de fecha siete (07) de octubre del año 2026.

VISTA: La Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de los Procesos de Excepción.

POR CUANTO: Que la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), establecen como casos de excepción y no una violación a la ley, ***“Excepción. La contratación por excepción es aquella que se desarrolla exceptuando de su aplicación el rigor de los procedimientos ordinarios, y que solo puede realizarse bajo las circunstancias, situaciones y condiciones previstas en la presente ley y sus reglamentos de aplicación.”***

POR CUANTO: Que la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), el cual establece en su artículo 78, literal 12, ***“... Inmueble para uso estatal. Las contrataciones de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona física o jurídica ...”***

POR CUANTO: Que el Reglamento de Aplicación a la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025), aprobado mediante el Decreto Numero 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), el cual establece en su artículo 163, ***“Procedimiento para adquisición o arrendamiento de inmueble para uso estatal. Se entiende que existe arrendamiento de inmueble para uso estatal, los procedimientos de contratación para la adquisición o el arrendamiento de inmuebles para uso estatal deben realizarse cuando ocurran mínimo las siguientes condiciones; Necesidad institucional, inexistencias de alternativas, entre otras...”***

POR CUANTO: Que, por las razones antes expuestas, la **Dirección General de la Policía Nacional** se ve en la necesidad de acogerse a un **Procedimiento de Inmueble para uso estatal**, para el **Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**, para ser utilizados en el alojamiento de la Dirección Regional Norte Policía Nacional.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025) y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el **Procedimiento de Excepción para Inmueble para uso estatal el Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**, de fecha siete (07) de octubre del año 2026.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA, las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados para la el **Alquiler o arrendamiento de Inmueble Puerto Plata**, de fecha siete (07) de octubre del año 2026.

TERCERO: Se le Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones del Palacio de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).


Lic. PEDRO RADHAMES MARTE BÁEZ

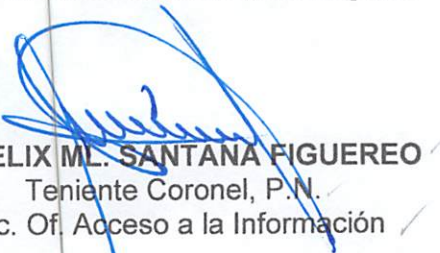
Coronel, P.N.
(presidente)


Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO

Coronel, P.N.
Directora Central de Asuntos Legales


Lic. CESAR G. ARES MONTAS

General, P.N.
Director Central Planificación y Desarrollo


Lic. FELIX M.L. SANTANA FIGUERO

Teniente Coronel, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información


JUAN ALBERTO SANCHEZ PRIETO

Director Administrativo y Financiero

